

**CUADERNILLO DE CONSULTA
PARA VOTOS **VÁLIDOS** Y VOTOS
NULOS PARA EL DESARROLLO
DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS
DEL **PROCESO JUDICIAL
ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025** EN EL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



Instituto Electoral de Coahuila

Consejero Presidente Provisional

Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Consejerías Electorales

Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva

Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza

Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz

Lcda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez

Mtra. Leticia Bravo Ostos

Secretario Ejecutivo

Mtro. Gerardo Blanco Guerra



Índice.

Presentación.....	3
Objetivo	4
Marco legal.....	4
Conceptos.....	5
Votos válidos	7
1. Voto válido para una Planilla propuesta por alguno de los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza.	7
a) Marca diferente a la cruz en el recuadro de una Planilla.....	7
b) Textos escritos en recuadro de una Planilla	8
c) Manchas de tinta en la boleta	9
d) Marcas fuera del recuadro.....	10
e) Recuadro que encierra la columna correspondiente a una Planilla	11
f) Múltiples marcas en la boleta.....	12
g) Leyendas en las boletas.....	16
h) Ruptura de una boleta	18
Votos nulos.....	19
a) Marcas en toda la boleta.....	19
b) Múltiples marcas.....	20
c) Boletas sin marca sacadas de la urna	22
Resoluciones jurisdiccionales	23



Presentación.

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 27 de marzo de 2025, la última reforma a los *Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Procesos Judiciales Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza*.

Lo anterior, en virtud de que el Instituto Electoral de Coahuila está convencido de que la capacitación forma parte de una estrategia que brindará la certeza al desarrollo de los cómputos. Por ello, se diseñó, como parte del material didáctico, el presente documento denominado ***Cuadernillo de Consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de Cómputos del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza***, el cual contiene la descripción didáctica e ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deban ser clasificados como nulos, con base en el contenido de las *Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Procesos Judiciales Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza*; el artículo 27 Bis, en la fracción IV, el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, párrafo segundo, numeral 4, del Decreto 218 que reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis y 505, numerales 2, 3 y 4, del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza; y en ciertos precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que si bien son orientadas a resolver controversias sobre el sentido de nulidad o validez de los votos correspondientes a fuerzas políticas, y debido a que, el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 es el primero en su naturaleza, no se cuenta a la fecha con herramientas jurídicas que puedan ser la guía para resolver posibles dudas que surjan durante la sesión de cómputos, sobre la validez o nulidad del voto, por lo que, estas resoluciones son tomadas de manera supletoria con la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una marca en la boleta electoral pueda ser considerada como un voto válido o voto nulo, de acuerdo a las definiciones emitidas por el Congreso de Coahuila de Zaragoza y plasmadas en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza reformado.



Objetivo

El objetivo de este documento es que, en la sesión de cómputos judiciales, se facilite la interpretación del sentido del voto, buscando atender siempre a la **intencionalidad de la voluntad** de las personas electoras al momento en que emitieron su sufragio, sin perder de vista que el voto emitido puede contener diversos signos, leyendas, marcas, entre otras particularidades, mismas que permiten advertir la voluntad de la ciudadanía residente en Coahuila de Zaragoza que acudió a emitir su voto.

Al resolver sobre la validez o nulidad de los sufragios emitidos, se debe tener presente no solo la aplicación mecánica y literal de lo establecido en los *Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Procesos Judiciales Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, sino que se debe atender fundamentalmente, la posibilidad de poder determinar y garantizar con toda certeza el sentido del sufragio.

Los Comités Judiciales Electorales, en los casos en que se presente duda sobre el sentido del voto durante los cómputos, se estará a lo establecido a lo señalado en la normativa electoral y en el presente *Cuadernillo de Consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de Cómputos del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, el cual es un instrumento didáctico que coadyuvará en la interpretación y toma de decisiones en el tema de los *votos que sean motivo de duda en cuanto a su sentido*. Contiene criterios meramente casuísticos que no son de carácter vinculatorio en la calificación de voto.

Marco legal

Respecto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta aplicable el artículo 41, Base V, Apartado A y Apartado C, numeral 5.

De igual manera, se aplican los *Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Procesos Judiciales Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza*.



Asimismo, resulta observable lo establecido por los artículos 27 Bis y CUARTO TRANSITORIO de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el artículo 43 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado, el artículo 505 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece lo correspondiente al escrutinio y cómputo de la elección de los diferentes cargos a elegir del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Conceptos.

Planilla.

Es el listado ordenado alfabéticamente, de candidaturas para cargos unipersonales y en el caso de órganos colegiados integrados por candidaturas propietarias y suplentes, propuestos libremente por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Voto válido.

Es aquel en el que la o el elector haya marcado el recuadro de la columna que contenga el listado de la Planilla que comprenda las candidaturas, propietarias y suplentes, de los órganos colegiados; o a favor de cada una de las personas juzgadoras en los cargos unipersonales que correspondan al listado de la Planilla por alguno de los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza de que se trate.

Voto nulo.

Es aquel expresado por la o el elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún listado de Planillas que corresponda a las candidaturas judiciales; y cuando se marque dos o más listados de Planillas que contengan las candidaturas diferentes propuestas por los Poderes del Estado.



EJEMPLOS DE VOTOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' with a loop at the bottom.

VOTOS VÁLIDOS

1. VOTO VÁLIDO PARA UNA PLANILLA PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

A) MARCA DIFERENTE A LA CRUZ EN EL RECUADRO DE UNA PLANILLA

La marca de la "X" o "cruz" es un voto válido y es la forma más común de ejercer el derecho al voto, asimismo, cuando la o el ciudadano selecciona un recuadro con un símbolo o marca distinta a la "X" o "cruz", pero se entiende claramente que votó en el recuadro donde aparece la Planilla propuesta por alguno de los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza y no aparece marca en otra parte de la boleta que ponga en duda lo anterior, el voto es válido.

SUP-JIN-81/2006

1

2

3

B) TEXTOS ESCRITOS EN RECUADRO DE UNA PLANILLA

Si se observa la palabra “Sí” aunque no es la forma de “X” que tradicionalmente se usa para emitir el voto, siempre y cuando se encuentre dentro del recuadro de una Planilla propuesta por alguno de los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza y mientras no sea injuriosa o difamante, es considerado voto válido.

SUP-JIN-81/2006

1

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles. ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

2

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles. ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

3

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles. ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>	<p>RECIBIENDO</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 5 NOMBRÉS</p> <p>S. E. E. T. E.</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 2 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 3 NOMBRÉS</p> <p>RELEVO FAMILIAR DE 4 NOMBRÉS</p>

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

C) MANCHAS DE TINTA EN LA BOLETA

La o el elector en un sólo recuadro en donde elige la opción de su preferencia, aunque tiene una mancha, no se trata de las líneas cruzadas o de alguna otra marca que los electores usen para manifestar su voluntad al votar, sino de una mancha de tinta, que puede tener un origen distinto al acto de votar, por lo tanto, este voto es válido.

SUP-JIN-12/2012 y SUP-JIN-14/2012

1

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

<p>PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 1) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 2) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 3) NOMBRE:</p>
---	---	--

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

2

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

<p>PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 1) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 2) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 3) NOMBRE:</p>
---	---	--

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

3

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

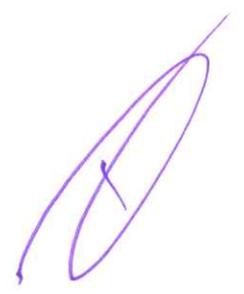
ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

<p>PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 1) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 1) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 2) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 2) NOMBRE:</p>	<p>PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3</p> <p>- VOTO 1 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 2 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 3 (PLANILLA 3) NOMBRE: - VOTO 4 (PLANILLA 3) NOMBRE:</p>
---	---	--

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2



D) MARCAS FUERA DEL RECUADRO

1

Si alguna línea invade algún otro recuadro, pero se advierte con claridad que la parte sobresaliente fue accidental por lo que se tomará como válido en este ejemplo para la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo de Coahuila de Zaragoza para la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia.

SUP-JIN-21/2006

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1

PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2

PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3

Formulario de votación con tres planillas (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y una marca azul que cruza las tres, indicando un voto fuera del recuadro.

2

La o el elector tiene la intención de ejercer su voto únicamente a favor de la Planilla propuesta por el Poder Legislativo de Coahuila de Zaragoza para la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia, ya que la intersección de la "X" usada como marca para emitir dicho voto cae al margen inferior derecho del recuadro de la Planilla referida y aunque la extensión de la cruz se alarga ligeramente hasta la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo, lo fundamental es que tal intersección se encuentra con mayor proporción en el recuadro en donde se ubica la Planilla Propuesta por el Poder Legislativo, por lo que es evidente que la intención fue cruzar sólo la Planilla propuesta por el Poder Legislativo y no la Planilla propuestas por el Poder Ejecutivo.

De ahí que el voto debe considerarse válido a favor de la Planilla propuesta por el Poder Legislativo de Coahuila de Zaragoza para la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia.

SUP-JIN-8/2012 y SUP-JIN-136/2012

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1

PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2

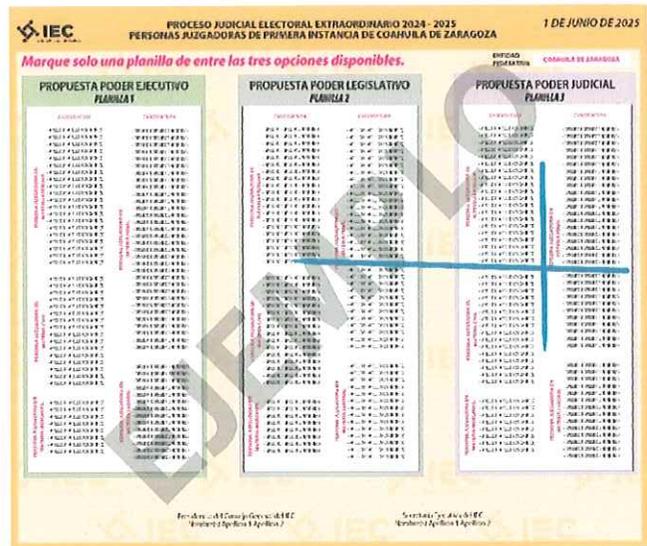
PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3

Formulario de votación con tres planillas (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y una marca azul que cruza solo la planilla del Poder Legislativo, indicando un voto válido.

3

Se advierte una cruz sobre el centro de la Planilla propuesta por el Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza para la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia y uno de los extremos de dicha cruz se prolonga hasta adentro del recuadro correspondiente a la Planilla propuesta por el Poder Legislativo. A pesar de ello, es evidente que la intención de la o el elector fue la de estampar su voto a favor de la Planilla propuesta por el Poder Judicial, puesto que la marca, en su gran mayoría, se ostentó dentro del recuadro correspondiente a tal Planilla y sólo un pequeño porcentaje del rasgo se emitió fuera de él. De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse válido y computarse a favor de la Planilla propuesta por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-136/2012



E) RECUADRO QUE ENCIERRA LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A UNA PLANILLA

En esta imagen aparece claramente un recuadro que encierra a la Planilla que corresponde a la propuesta del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por tanto, es posible concluir que debe considerarse válido el voto y computarse a favor de la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-196/2012

1



F) MÚLTIPLES MARCAS EN LA BOLETA

Del análisis de la boleta la Sala Superior consideró que es evidente la intención de la o el elector de sufragar a favor de la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo de Coahuila de Zaragoza, dado que es el único recuadro en el que se aprecia la marca de una equis "X", sin que sea impedimento que en los demás recuadros existan marcas consistentes en una línea ondulada, la cual se advierte como signo negativo o de rechazo a las demás opciones. Por lo anterior, la Sala Superior determina que, en este caso, se debe revocar la determinación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, en el sentido de considerar nulo el aludido voto, para efecto de considerarlo válido y se debe computar como un sufragio emitido a favor de la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo.

SUP-JIN-11/2012

1

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
1 DE JUNIO DE 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<input checked="" type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TELEFÓNICO 	<input type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input type="checkbox"/> TELEFÓNICO 	<input type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input type="checkbox"/> TELEFÓNICO

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

2

Si bien es cierto que la boleta presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización como boleta sobrante marcada, con tinta de bolígrafo, motivo por el cual dicha boleta fue extraída del sobre de boletas sobrantes, también lo es que se encuentra claramente marcado el recuadro que corresponde a la Planilla propuesta por el Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que muestra la intención de la o el elector de marcar esa opción, por tanto el voto debe ser considerado válido y computarse a favor de la Planilla propuesta por el Poder Legislativo.

SUP-JIN-205/2012

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
1 DE JUNIO DE 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<input type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input type="checkbox"/> TELEFÓNICO 	<input checked="" type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TELEFÓNICO 	<input type="checkbox"/> TELEFÓNICO <input type="checkbox"/> TELEFÓNICO

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

3

Aún y cuando existan dos marcas en la boleta, se desprende claramente la opción elegida por la o el elector, pues el hecho de que también se encuentre escrito el nombre de “Miriam” en nada hace pensar que su deseo de sufragar sea por una opción distinta a la señalada.

De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse válido y computarse a favor de la Planilla propuesta por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-21/2012

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012 - 2015
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2015

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles. ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1 - [] VOTO EN BLANCO - [] VOTO EN BLANCO	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2 - [] VOTO EN BLANCO - [] VOTO EN BLANCO	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3 - [] VOTO EN BLANCO - [] VOTO EN BLANCO
---	---	--

MIRIAM

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

4

En la imagen siguiente, se aprecia que en la boleta están marcados los recuadros de la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo de Coahuila de Zaragoza con una “X” y la Planilla propuesta por el Poder Legislativo con una línea, la cual no configura completamente una cruz respecto de la opción antes mencionada, lo cual debe entenderse como una marca sin trascendencia, para el efecto de seleccionar una opción de voto, lo que se deduce como un error en el marcado, toda vez que se advierte que la misma quedó incompleta y por tanto difiere del patrón de marca que fue utilizado para la diversa opción política, lo que se traduce en un voto para la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-61/2012

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012 - 2015
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2015

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles. ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1 - [X] VOTO EN BLANCO - [X] VOTO EN BLANCO - [X] VOTO EN BLANCO - [X] VOTO EN BLANCO - [X] VOTO EN BLANCO	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2 - [] VOTO EN BLANCO - [] VOTO EN BLANCO	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3 - [] VOTO EN BLANCO - [] VOTO EN BLANCO
---	---	--

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

La Sala Superior señaló que, si bien se aprecia una línea diagonal sobre otra Planilla, se trata de una marca sin trascendencia, pero se advierte que la marca “X” tiene una intención clara de votar por la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-216/2012, SUP-JIN-14/2012, SUP-JIN-254/2012,
SUP-JIN-95/2012, SUP-JIN-305/2012, SUP-JIN-28/2012.

5

La Sala Superior consideró que este voto debe calificarse como válido, ya que con las marcas asentadas se puede interpretar la intención del elector de sufragar a favor de la Planilla propuesta por el Poder Legislativo de Coahuila de Zaragoza, ya que en el recuadro correspondiente a la Planilla propuesta por el Poder Ejecutivo coloca la palabra "NO", lo que constituye un signo inequívoco de que la intención del elector se encamina a otorgar su voto a la Planilla propuesta por el Poder Legislativo de Coahuila de Zaragoza.

SUP-JIN-29/2012

Cuando se encuentra la palabra "Sí" o una marca en un recuadro y la palabra "No" o un insulto en los demás recuadros, el voto debe considerarse a favor de la Planilla en la que se haya asentado la palabra o marca positiva.

Cuando en todos los recuadros se asientan palabras negativas o signos de descalificación y en una opción se plasmó una palabra afirmativa o de aceptación, se debe tomar como voto válido a favor de este último.

6

7

La Sala Superior señaló que la o el elector, dejó clara su intención del voto, pero en ejercicio de su libertad de expresión anotó una leyenda que alude a otras Planillas, en el caso concreto se alude a una frase.

SUP-JIN-61/2012, SUP-JIN-69/2012,
SUP-JIN-51/2012, SUP-JIN-306/2012

4

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
TECOPANSA -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO	TECOPANSA -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO	TECOPANSA -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO -TELLO PATROCIO DOMESTICO

Todos son unos pinches rateros

Para la Sala del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

B) MÚLTIPLES MARCAS

1

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 1 DE JUNIO DE 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

PROPIUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1
PROPIUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2
PROPIUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3

Presidente del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

2

Aun cuando esté marcada la boleta a favor de una Planilla, es claro que la o el elector manifestó su repudio con una expresión que muestra un insulto o es denostativa y que no expresó su voluntad de sufragar en su favor. Este voto es nulo.

SUP-JIN-69/2006

Ejemplos de insultos son: "ojete", "cabrón", "idiota", "pendejo", "ratero", "hijo de la chingada" o cualquier otra expresión denostativa u ofensiva.

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 1 DE JUNIO DE 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

PROPIUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1
PROPIUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2
PROPIUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3

Insulto

Presidente del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

3

La Sala Superior consideró que dicha frase (perdedor) denota rechazo, baja estimación o descrédito por parte de la o el elector a tales sujetos. Por tanto, aun cuando la boleta tiene una marca (paloma) característica del voto, lo cierto es que no se puede tener la certeza de cuál fue la intención del elector, por lo que dicho voto debe ser nulo.

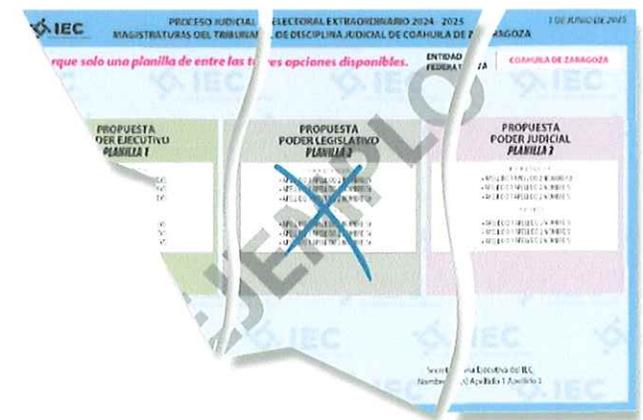
SUP-JIN-196/2012



4

El hecho de que esté cortada la boleta impide conocer la verdadera intención de la o el elector, pues cabe la posibilidad de que la propia electora o el propio elector haya decidido desechar su voto, y por eso procedió a su destrucción. En esas condiciones, dicho voto debe considerarse nulo y sumarse al rubro correspondiente.

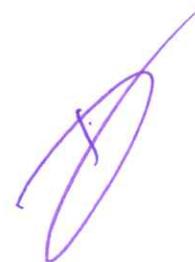
SUP-JIN-085/2006



[Handwritten signature]

RESOLUCIONES JURISDICCIONALES

RESOLUCIÓN	TEMA
SUP-JIN-81/2006	Marca diferente a una cruz en el recuadro de candidaturas
SUP-JIN-12/2012 y SUP-JIN-14/2012	Manchas de tinta en las boletas
SUP-JIN-21/2006, SUP-JIN-8/2012 y SUP-JIN-136/2012	Marcas fuera del recuadro
SUP-JIN-196/2012	Recuadro que encierra el apartado correspondiente a una opción a elegir
SUP-JIN-11/2012, SUP-JIN-205/2012, SUP-JIN-21/2012, SUP-JIN-61/2012, SUP-JIN-216/2012, SUP-JIN-14/2012, SUP-JIN-254/2012, SUP-JIN-95/2012, SUP-JIN-28/2012, SUP-JIN-29/2012, SUP-JIN-45/2006 y SUP-JIN-196/2012	Múltiples marcas en la boleta
UP-JIN-11/2012, SUP-JIN-12/2012, SUP-JIN-74/2006, SUP-JIN-130/2006, SUP-JIN-61/2012, SUP-JIN-69/2012, SUP-JIN-51/2012 y SUP-JIN-306/2012	Leyendas en las boletas
SUP-JIN-5/2006, SUP-JIN-6/2006, SUP-JIN-14/2006, SUP-JIN-268/2006 y SUP-JIN-158/2006	Ruptura de una boleta





Instituto Electoral de Coahuila

Boulevard Luis Donaldo Colosio #6207, Colonia Las Torrecillas.

C.P. 25298 | Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.

Teléfono: (844) 4-38-62-60

